

ANEJO N°8

Clasificación del contratista

Índice

1 Introducción	2
----------------	---

1 Introducción

El objeto de este anejo es establecer los grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los Contratistas de obras para que puedan ser adjudicatarios de las obras del **“Proyecto de instalación de almacenamiento cubierto de fundentes y operativa para la vialidad invernal en la N-240 (P.K. 30). Ámbito de Barazar”**.

Para ello, se tiene en cuenta lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. También se tendrá en cuenta lo establecido en Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que el Contratista (empresa individual) o agrupación temporal de empresas, deberá poseer la clasificación en los siguientes grupos:

GRUPO		SUBGRUPO	CATEGORIA
A	Movimiento de tierras y perforaciones	2	3
C	Edificaciones	3	3